

Propuesta de inclusión de un punto suplementario en el orden del día

1. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, la Directora General tiene el honor de referirse a la siguiente propuesta de inclusión de un punto suplementario en el orden del día provisional de la 136.^a reunión de este órgano.
2. El 14 de enero de 2015, la Misión Permanente de Italia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra presentó la propuesta de agregar un punto al orden del día provisional del Consejo, denominado «Elaboración y gobernanza de las directrices de la OMS».
3. La propuesta se somete a la consideración del Consejo (véase el anexo).

ANEXO

WHO EB 136

Solicitud de inclusión de un nuevo punto en el orden del día de la 136.^a reunión del Consejo Ejecutivo, de conformidad con el artículo 10 (inscripción de uno o más puntos adicionales de carácter urgente) del Reglamento Interior de dicho órgano

«ELABORACIÓN Y GOBERNANZA DE LAS DIRECTRICES DE LA OMS»

Documento de referencia:

- El Manual de la OMS para la Elaboración de Directrices (*WHO Handbook for Guideline Development*, disponible en: www.who/int/kms/guidelines_review_committee/en/) actualmente en vigor no prevé la obligación de hacer partícipes en el proceso a los Estados Miembros y otras partes interesadas. Esta posibilidad se deja al criterio del departamento de la OMS pertinente (ni siquiera es obligatorio celebrar consultas públicas).
- Los reglamentos y procedimientos relativos a la elaboración de directrices y documentos normativos de la OMS, en particular el Reglamento de los cuadros y comités de expertos, datan de hace varios años e incluso decenios: creemos que se deberían revisar y actualizar para reflejar un compromiso internacional diferente de las partes interesadas, en particular los Estados Miembros, y aumentar su fiabilidad mediante el incremento de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de la Organización, manteniendo al mismo tiempo su independencia.
- Se pedirá a la Secretaría que ponga en práctica las conclusiones de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) organizada por la FAO y la OMS en Roma, sobre la base de los documentos finales de la Conferencia y del informe proporcionado por la Secretaría. Esta tarea conllevará una gran cantidad de preparativos, la actualización o revisión de las directrices y documentos normativos y la elaboración de otros nuevos.
- Habida cuenta de la importancia del seguimiento de la CIN2 y de la aplicación de sus conclusiones, así como de sus repercusiones para las políticas de los Estados Miembros, urge revisar el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los documentos normativos de la OMS, especialmente las directrices, para acordar procedimientos comunes y compartidos en los que se prevea un grado adecuado de implicación de los Estados Miembros en el proceso y, al mismo tiempo, garantizar que las directrices se basen en datos científicos sólidos y verificables.
- La inclusión de este punto en el orden del día tiene como finalidad asociar a los Estados Miembros a las deliberaciones sobre la posibilidad de prever que participen en un grado adecuado en el proceso de elaboración y decisión.
- La urgencia de esta cuestión se debe a la necesidad de poner en práctica los documentos finales de la CIN2 y al hecho de que el documento EB136/8 se haya publicado apenas el 30 de diciembre de 2014, esto es, menos de un mes antes del inicio de la reunión del Consejo Ejecutivo y cuando el orden del día ya se había distribuido.
- Por tanto, los Estados Miembros deberían entablar un debate para consensuar conclusiones en un plazo conveniente con miras a la actualización eficaz y adecuada de los procedimientos de elaboración y gobernanza de las directrices y documentos normativos de la OMS.

- Evidentemente, la importancia del examen de este punto exige una labor preparatoria por parte de la Secretaría. Con todo, los Estados Miembros deberían mantener una discusión exploratoria en la 136.^a reunión del Consejo Ejecutivo y realizar una evaluación más completa y exhaustiva en la reunión del Consejo Ejecutivo siguiente a la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2015, sobre la base de un documento preparado por la Secretaría.

= = =